

**"AÑO INTERNACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS"**  
**"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**  
**"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
**LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003**  
**LEY N° 8230 DEL 03-04-1936**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0262-2019-A/MPMN**

Moquegua, 18 de Junio de 2019.

**VISTO**, el Oficio N° 1442-2018-2019/CDRGLMGE-CR de Registro N° 1921655 de fecha 17-06-2019, mediante el cual la "Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado" del Congreso de la República, invita a la Mesa Técnica de Trabajo sobre el Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros acerca del estado en que se encuentra el proceso de delimitación de la colindancia entre los Departamentos de Moquegua y Puno.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el Primer Regidor hábil que sigue en su propia Lista Electoral;

Que, el Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" se ausentará de la localidad durante los días 19 y 20-06-2019, a fin de viajar a la Ciudad de Lima, con el objeto de participar en la "Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado" del Congreso de la República, en la Mesa Técnica de Trabajo sobre el Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros acerca del estado en que se encuentra el proceso de delimitación de la colindancia entre los Departamentos de Moquegua y Puno; además, asistir en el Palacio de Gobierno en la reunión con el Sr. Presidente de la República;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936;

**SE RESUELVE:**

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de "Mariscal Nieto", a la Sra. Regidora **ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI**, durante los días 19 y 20 de Junio de 2019 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto".

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO**  
**ALCALDE**

